

PREFERENCIA ESTAMENTO CENSO ELECTORAL EN CASO DE MAS DE UNA LICENCIA



D/DÑA. \_\_\_\_\_

Con DNI nº \_\_\_\_\_, perteneciente a los siguientes estamentos del censo electoral:

DEPORTISTAS

TÉCNICOS/AS Y ENTRENADORES/AS

JUECES/ZAS Y ARBITROS/AS

Y en aplicación del artículo 15 del Reglamento Electoral, **SOLICITO ante la Comisión Electoral mi inclusión en el siguiente estamento:** (señalar un único estamento)

DEPORTISTAS

TÉCNICOS/AS Y ENTRENADORES/AS

JUECES/ZAS Y ARBITROS/AS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de Octubre de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Puede remitirse por correo electrónico a la dirección: [secret\\_gral@fbpa.es](mailto:secret_gral@fbpa.es), o por correo postal urgente, o entregarlo presencialmente en los locales de la FBPA.**

El plazo para solicitar la preferencia de estamento se inicia el 03/10/2024 y finaliza el 10/10/2024, ambos inclusive.

Deberá acompañar fotocopia del D.N.I. (anverso/reverso)

\* De no ejercer esta opción en el plazo señalado, los electores que posean más de una licencia quedarán incluidos en los estamentos siguientes:

- En el de técnicos/as, si poseen licencia de deportista y de técnico/a.
- En el de jueces/zas y árbitros/as, si poseen licencia de deportista o de técnico/a y de juez/a o árbitro/a.